

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo, por instrucciones del magistrado presidente, Gilberto de Guzmán Bátiz García, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción del magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera¹, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los expedientes siguientes:

- Incidente del **SUP-JDC-2517/2025**
- **SUP-SFA-4/2026**

Los proyectos de los expedientes de referencia, circulados por el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, sostienen lo siguiente:

SUP-JDC-2517/2025. Incidente de incumplimiento de medidas cautelares.

ÚNICO. Es infundado el incidente de incumplimiento de medidas cautelares.

SUP-SFA-4/2026.

PRIMERO. Es improcedente la solicitud de facultad de atracción.

SEGUNDO. Remítase el expediente a la Sala Regional Guadalajara, a efecto de que se pronuncie sobre la solicitud de salto de instancia planteada por el promovente.

Los proyectos de la cuenta fueron aprobados por **unanimidad de votos**.

A las catorce horas con diez minutos del seis de febrero de dos mil veintiséis, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 269, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Gilberto de Guzmán Bátiz García y el secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

¹ Por encontrarse en período vacacional.

Magistrado Presidente

Nombre:Gilberto De Guzmán Bátiz García
Fecha de Firma:09/02/2026 01:08:28 p. m.
Hash:✔KHzo9sHoZ8cVqfVPC/yC+YABztA=

Secretario General de Acuerdos

Nombre:Carlos Hernández Toledo
Fecha de Firma:09/02/2026 01:23:52 p. m.
Hash:✔TzKVgMhayGMksMUUWD9IkQqQFZ0=